

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16255 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 452/2013 se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2016 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Majarena, S.L., con CIF B-73308140, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 11 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018087-1